

obligados a lo notificar y a ser suaves a esta
 ayuda e conce. de ella. Para que si quisiere

la dga e pda. Por ee tanto. declarando con juram^{to}.

el verdadero. Preaço. e la Persona que la

con. Para. Para que se con. de se de Pa.

de la e ende. Prox. bida. e no la queriendo

Por ee tanto se a. ligada. esta ayuda. a no dar

conceder licencia. Para Poder y a ser e

otorga. Lata. benta. o otro. Ena. xenamiento.

e que Por la tal licencia. se Recono. a m^{to}

del señorio. de. L. cendo. sea mos obligados

Enos obligamos de dar e Pagar de la

ayuda. e conce. de ella. La de a ma. Parte de e

Preaço que Por la dga e pda. nos dieren

e que esta orden. sea. de tener y tenga.

Tanta e quantas. veces la dga e pda. e

algueria. de. Condiere. y ena. xenare

de. Pena. que lo que e. otra manera se. siere

sea. ni. ninguno. e no. bala. Es por ee m. mo

caso. ayamos. ca. do. e. y. n. aruido. En. pena

de. y. n. comisso. e. ayamos. Perdido. e. per

damos. la dga e pda. con. lo. a. ce. ca. perteneciente

e me. do. do. Es. lo. y. quede. Para. esta. ayuda

e. conce. de. ella. e. sea. en. su. le. a. on. to. mar. nos. la

Por. la. dga. Pena. de. y. n. comisso. de. x. ar. nos. lo. cumplido

lo. con. temido. en. esta. escritura. qual. mas. esta. ayuda. e

conce. de. ella. a. qui. siere

